

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2021

### ASISTENTES

Alcalde: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

Concejales: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.

Interventora: Dña. Florencia Navarro Chao.

Secretaria General: Dña. Nieves Elvira Palacio.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 12:00 horas del día 8 de abril de 2021, se reúnen en 1ª convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General de la Corporación.

### 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, con la siguiente corrección: por error no se incluyó al redactar el acta el siguiente punto, quedando redactado de la siguiente manera:

#### “4.1 VARIOS

4.1.1 Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases Reguladoras de los premios que se otorguen con motivo del Concurso de las campañas de PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL 2021 y la convocatoria de los mismos.”

### 2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

#### 2.1 SEGREGACIONES Y AGRUPACIONES

2.1.1 Expediente 9722/2020 (R.E. 12869/2020), promovido por **PLENOIL, S.L. en representación de DOMUS VILLAGE, S.L.**, solicitando Licencia de Segregación en 2, de la parcela sita en la **calle Talleres nº 8**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 07/04/2021 por el Arquitecto Municipal y el informe emitido por el Vicesecretario de fecha 07/04/2021, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

**PRIMERO.** Conceder licencia de SEGREGACIÓN de la parcela matriz identificada con la referencia catastral 4517201VL1041N0001IU, sita en la Calle Talleres, 8, de esta localidad, a favor de DOMUS VILLAGE, SL en

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:  
14/04/2021  
14/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacio  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:

base al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Félix Bodoque Abarca colegiado núm. 20.914 del COAM; siendo la descripción de las parcelas resultantes la siguiente:

**Parcela n.º 1 (calle Talleres n.º 8)**

Superficie: 1.000,00m<sup>2</sup>. Linda:

- Al norte en línea quebrada con un desarrollo total de 34,78m con la vía pública (Calle Puerta de Abajo).
- Al este, en línea recta de 28,31m, con la parcela n.º 2 resultante de esta parcelación (calle Puerta de Abajo n.º 28).
- Al sur, en línea recta de 36,54m, con la finca n.º 6 de la Calle Talleres.
- Al oeste, en línea recta de 28,85m, con la vía pública (Calle Talleres).

**Parcela n.º 2 (calle Puerta de Abajo n.º 28)**

Superficie: 1.001,23m<sup>2</sup>. Linda:

- Al norte en línea recta de 35,72m con vía pública (Calle Puerta de Abajo).
- Al este, en línea recta de 27,01m, con la parcela n.º 29 del polígono 3.
- Al sur, en línea quebrada, con un desarrollo total de 36,85m, con la finca n.º 6 de la Calle Talleres.
- Al oeste, en línea recta de 28,31m, con la parcela n.º 1 resultante de esta parcelación (Calle Talleres n.º 8).

Si existiesen instalaciones que diesen servicio a alguna de las nuevas parcelas segregadas, que se quieran mantener, y que consecuencia de la segregación supusieran una servidumbre sobre otra de las parcelas deberá de inscribirse en el registro esta circunstancia.

**SEGUNDO. En un plazo no superior a dos meses, deberá aportar copia de la alteración catastral que supone (Mod. 900D) tramitada ante la Dirección General del Catastro de Madrid (R.D. 417/2006, de 7 de abril, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario) y, practicar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad de Guadarrama-Alpedrete.**

**3º.- HACIENDA:**

**3.1 SUBVENCIONES**

**3.1.1** Conforme a la Orden 162/2021, de 18 de marzo, de la Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid o sus entes deportivos municipales por la organización o participación en actividades del deporte infantil en la temporada 2019-2020 (BDNS (ID): 554524), la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de subvención conforme a dicha Orden.

**SEGUNDO.** Autorizar a D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alpedrete, a solicitar dicha subvención como representante de la entidad y a la firma de cuanta documentación fuera precisa a tal fin.

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:  
14/04/2021  
14/04/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacios  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpetta.alpedrete.es/GDCarpettaCiudadano> - Código Seguro de Verificación



**TERCERO.** Autorizar a Dña. Patricia Jiménez Juiz, con D.N.I. número 976 , Técnico de esta Administración, a la presentación de esta solicitud y toda la documentación que resultara precisa a este fin en cualquier fase del procedimiento.

### 3.2 PREMIOS CONCURSOS

**3.2.1 PREMIOS II RUTA DEL COMERCIO EN ALPEDRETE.** Vistas las solicitudes para cobrar los premios concedidos, según las bases aprobadas, y vistos los informes emitidos al respecto por la Concejalía de Desarrollo Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**Primero.** Aprobar la concesión y el pago de los siguientes premios:

- MERCANET GLOBAL, S.L.: 358,06.- €.
- D. ÁNGEL RODAO MATESANZ (ROYMA): 120,14.- €.

**Segundo.** Comunicar a la Intervención a los efectos oportunos.

### 4º.- ASUNTOS VARIOS:

#### 4.1 LICENCIAS MUNICIPALES PARA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

**4.1.1** Vista la solicitud presentada por **D. SERGIO HERRERO CASANOVA**, en relación a un error al gestionar el alta en el nombre de un perro en el censo municipal de animales, y una vez comprobados los datos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó corregir el mismo, quedando el alta de la siguiente manera:

**“Segundo.** - Anotar en el registro censal correspondiente el siguiente animal:

**Nº Registro 151 del CENSO CANINO.** Nombre **GOES**, Código Identificativo animal (microchip): 978101082226527, raza: PittBull Terrier, sexo: hembra y fecha de nacimiento: 15/03/2020.

**Tercero.** - Recordar al propietario del animal que, conforme establece la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos y su normativa de desarrollo, tiene la obligación de:

- Comunicar el extravío, muerte, venta o cambio de titularidad de los animales en el plazo de 15 días desde que se produzca el hecho.
- Comunicar la pérdida o robo del animal en un plazo de 48 horas.
- Aportar con periodicidad anual, ante el Registro municipal de Tenencia, el certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso (art. 6 Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos).
- Mantener en vigor una póliza de seguro o haber suscrito otra de similares características.
- No permitir el manejo del animal por quién no tenga en vigor la licencia

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B37B863311667D30E48C3328C8066913FD  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:  
14/04/2021  
14/04/2021

NOMBRE DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación:  
Nombres: Nieves Elvira Palacio  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro



Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos.

- Llevar al animal, en lugares públicos o de uso común, con bozal adecuado para su raza y una correa no extensible de menos de dos metros.”

**4.1.2** Vista la solicitud presentada por imperativo del Real decreto 287/2002, sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos, y tras comprobar que se adjunta la documentación que en el mismo se exige, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

- **Conceder** la siguiente Licencia Municipal para tenencia de perros potencialmente peligrosos: **Nº 158** Titular de la **Licencia: D. JUAN MANUEL AZNAREZ ROSADO**. DNI. [REDACTED] 622 [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

**CONDICIONES DE LA LICENCIA:**

- La licencia es personal e intransferible.
- Dicha licencia tendrá un período de validez de 5 años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración.
- La licencia pierde su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos para su concesión.

## **4.2 MERCADILLO SEMANAL**

**4.2.1** Vista la solicitud presentada por **Dña. TAMARA SUÁREZ PARDO**, solicitando autorización para la instalación de un puesto de frutas y verduras, en el mercadillo municipal que tiene lugar los jueves en el parking del Parque de Las Columnas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó: conceder la autorización solicitada y comunicar al interesado que deberá personarse en las dependencias municipales de Servicios Económicos para la autoliquidación de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HASH DEL CERTIFICADO:  
6365B317BB63311667D30E48C328C8066913FD  
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE F RMA:  
14/04/2021  
14/04/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría  
Alcalde

NOMBRE:  
Nieves Elvira Palacio  
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación

